



CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 022-2018, contenido en Acta Extraordinaria No. 007-2018 celebrada en fecha veinte de junio del dos mil dieciocho (20.06.2018.), que literalmente dice: **ACUERDO 022-2018.- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014, se creó la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente responsable de la articulación de la Política Nacional de Vivienda.- **CONSIDERANDO:** Que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) fue creado mediante Decreto Ley No. 6-2005, el 26 de enero de 2005, y reformado mediante Decreto Legislativo No. 358-2014, de fecha veinte (20) de Enero de dos mil catorce (2014) y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014). **CONSIDERANDO:** Que BANHPROVI tiene por objeto promover, el crecimiento y desarrollo socioeconómico inclusivo e integral de los hondureños, mediante la prestación de servicios financiero de banca universal para la producción y vivienda, con énfasis en el sector social de la economía, así como la inversión en obras y proyectos de infraestructura rentables que promuevan la competitividad nacional y el empleo digno. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 06 de marzo de 2018 se suscribió el Contrato de Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio a los Programas de CONVIVIENDA Para Una Vida Mejor entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), cuyo objeto es dotar de una vivienda digna a los sectores menos favorecidos de la población. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 26 de abril de 2018 se firmó el Convenio de Cooperación BANHPROVI-CONVIVIENDA, para el funcionamiento de la Unidad técnica Supervisora al que es necesario agregar el aporte o suministro de información por parte del Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, para que en su condición de Fiduciario proporcione a CONVIVIENDA información relacionada con los actores intermediarios a fin de fortalecer controles en la ejecución de los bonos desembolsados. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de los Artículo 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Instruir y Facultar a la Directora Ejecutiva de CONVIVIENDA, SANDRA BERENICE



MORENO BARAHONA, para que en representación de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos proceda a gestionar y suscribir Addendum al Convenio de Cooperación con el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), para brindar Apoyo Logístico y Técnico para la Conformación y funcionamiento de la Unidad Técnica Supervisora (UTS) fin de que dicha institución fiduciaria suministre a CONVIVIENDA todos aquellos aspectos relacionados con los Actores Intermediarios y la ejecución del desembolso de los bonos otorgados bajo los diferentes Programas de Vivienda, tales como: Contratos de Intermediación BANHPROVI-Desarrollador/ IIB/ IIE, Garantías otorgadas por los intermediarios, copias de transferencias y fechas de desembolso a los Desarrolladores /IIB/IIE, etc. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA,** COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL,** COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de enero del dos mil diecinueve (14.01.2019).



SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DE LA COMISION